



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

CREA CARGO DE SUBDIRECTOR EN EL
DEPTO. DE EDUCACION DE ERCILLA.-

DECRETO N° : 263 /

Ercilla, **09 DE MARZO DE 2015.-**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063/1980, del Ministerio del Interior y sus Modificaciones;
- 2.- El D.F.L N° 1/96, del Ministerio de Educación;
- 3.- Ley N° 20.501/2011, del Ministerio de Educación;
- 4.- PADEM 2015, Dotación Docente Comunal año 2015 (Dec. N° 1982/2014);
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Que es necesario crear el cargo de Subdirector en el Depto. de Educación, y contratar un funcionario que colabore en la Administración de los múltiples Programas que se trabajan en Educación;
- Que la creación de dicho cargo se encuentra establecido en el PADEM 2015.-
- Que es necesario contar con un funcionario que con mayor propiedad pueda subrogar al Director de Educación Municipal, cuando éste se encuentre en cometido funcional y otros. Para coordinar el Depto. de educación en lo administrativo con los establecimientos educacionales.

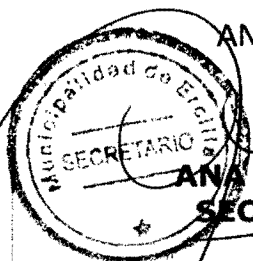
DECRETO

1. **CREASE**, el cargo de **SUBDDIRECTOR DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL DE ERCILLA.-**

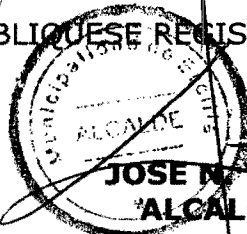
2. El funcionario que desempeñará este cargo cumplirá con las siguientes funciones :

- 2.1.- Coordinar el Depto. de Educación con las Escuelas en los Aspectos Administrativos.
- 2.2.- Coordinar los aspectos de Mantenimiento y Reparación establecimientos.
- 2.3.- Encargado de Proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE M. VILIGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

INVM/AHH/AHV/EPGP/tpq.

DISTRIBUCION:

- Contraloría SIAPER
- Unidad Ley 20.285.-
- Interesado.
- Archivos.